

**BANESTO LA PEOR EMPRESA PARA TRABAJAR !**

# **+ MEDIOS - SANCIONES !!**

Los trabajadores y trabajadoras de BANESTO estamos cansados de que las carencias organizativas, la falta de medios, la falta de plantilla y la improvisación continua de sus directivos provoquen sanciones injustas a los empleados y empleadas del Banco.

No es de recibo que, ante la precaria organización de una oficina tan singular como la Urb. Vía Layetana BCN (con 70 juzgados, grandes movimientos de efectivo, ubicación en zona conflictiva,...), para la que desde hace prácticamente tres años se vienen reclamando a la empresa más medidas de seguridad y más dotación de plantilla para dar mejor servicio tanto a la clientela de Banesto, como a las personas que utilizan el servicio de juzgados, no solamente no se pongan los medios adecuados, si no que, cuando ha sucedido lo que podía ocurrir dadas las circunstancias (sustracción al descuido de una saca llena de efectivo), el Banco señale como único culpable al compañero que en aquel momento se encontraba solo en el mostrador atendiendo a la cola de clientes y no clientes.

No vamos a permitir que mientras se invierten millones de euros comprando locales para oficinas nuevas, se hacen fichajes a precio de oro, se gratifica de manera extraordinaria a la alta dirección y se adjudican el 1% de los beneficios del banco los miembros del Consejo de Administración, se culpabilice a un compañero acusándolo, como si de un cómplice de delincuentes o de un ladrón se tratara, de haber cometido una "falta muy grave por una trasgresión de la buena fe contractual, de un abuso de confianza y por deslealtad en las gestiones encomendadas", y se le sancione con la pérdida definitiva de su categoría profesional, con la consiguiente rebaja salarial.

Tanto los compañeros y compañeras que están al frente del puesto de caja, como el resto de empleados y empleadas de la red de oficinas conocen muy bien las dificultades para realizar sus funciones con plenas garantías de seguridad y eficacia. Las presiones continuas para lograr objetivos inalcanzables, hacen que cada vez sea más difícil cumplir con la normativa interna del banco. Por ello, debemos volver a recordar que el no alcanzar los objetivos no es conducta sancionable, en cambio, la realización de la operativa incumpliendo la normativa interna sí puede acabar en sanciones.

- **EXIGIMOS A BANESTO LA RETIRADA DE LA SANCIÓN Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**

**CONVOCAMOS CONCENTRACION DE DELEGADOS Y DELEGADAS  
EL JUEVES 5 DE JULIO A LAS 12 H  
EN GRAN VIA CORTS CATALANES 583 (ESQ. ARIBAU)**

Barcelona, 4 de julio de 2007

